RESOLUCIÓN INTN N°220/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA Y RATIFICA EN LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CONFORME AL DICTAMEN N° 56/2023.

Asunción, 15 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 282/2023, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), con la providencia de la Econ. María Carolina Galeano, Directora Administrativa y Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 282/2023, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita aprobación y ratificación en la actuado por la UOC en base al Dictamen N° 56/2023.

Que, por Memorando DAF/DMAT N° 267/2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, donde emite un informe técnico mencionando la urgencia de la realización de los servicios de mantenimiento y reparación.

El Dictamen UOC N° 56/2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, "Por la cual se acredita la aplicación del procedimiento por la VIA DE LA EXCEPCION PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR 315 KVA"

La Ley N° 7050/2023 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN, menciona que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

El Decreto N° 5174/2005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto Nº 21909/2003, "Que reglamenta la Ley Nº 2051/2003, De Contrataciones Públicas"

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

Que, el Artículo 77 del Decreto 2992/19, establece que "La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere PROBADA, CONCRETA, OBJETIVA e INMEDIATA y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos".

Que los artículos 11 y 12 de la Ley 2051/2003 establecen los lineamientos generales del Programa Anual de Contrataciones, en concordancia con los artículos 9 y 10 del Decreto N° 2992/2019.

Que, el artículo 7, inciso a), del Decreto N° 2992/2019 otorga a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la facultad de elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y de someterlo a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

El Decreto N° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 del 04 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

...////

..///
Resolución INTN N°220 /2023
Hoja 2 de 2

Que, el artículo 5° la Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 53, de fecha 17 de agosto de 2023, *"POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1°. Aprobar el Dictamen N° 56/2023 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita el supuesto de excepción para dar trámite al proceso de contratación amparada en las disposiciones del Decreto 5174/2005.

Art. 2°. Ratificar lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según lo expuesto en el Dictamen citado precedentemente.

Art. 3°. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones del INTN.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Ing. LIRA GIMÉNEZ
Directora General

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY